EMPRESA DE DESARROLLO U0052BANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA N° 007-2026-IPV

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MODALIDAD	Invitación Privada, numeral 2.1.2 del Capítulo III del Acuerdo Directivo 002 del 24 de julio de 2026 – Manual de Contratación de la EDUR (procesos entre 120 y 3.000 S.M.M.L.V.).
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($314.685.315), IVA incluido, equivalentes a 179,72 S.M.M.L.V.

COMITÉ EVALUADOR

JOAQUIN ADOLFO GOMEZ GUTIERREZ	Componente técnico
CRISTIAN QUINTERO ALARCON	Componente Jurídico
NATALIA QUINTERO DUQUE	Componente financiero

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del término anterior se recibieron DOS (2) ofertas, que se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 007-2026-IPV	CONSORCIO INTER PUERTO SALGAR 26	En análisis	8/10/2026 4:49 PM	314.685.315 COP
ORMM	OMAIRA RIAÑO MOLANO	En análisis	8/10/2026 11:14 AM	314.685.315 COP

3. VERIFICACION DE LSO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

3.1. OMAIRA RIAÑO MOLANO – C.C 21.021.680

ÍTEM	REQUISITO DE ORDEN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación y abono de la propuesta (Anexo 1)	X		Suscrita el 08 de octubre de 2026 por Omaira Riaño Molano, persona natural profesional en ingeniería civil con matrícula 25202097875 CND. Declara que la propuesta no contiene información reservada.
2	Documento de conformación del consorcio (Anexo 3)	N/A		NO APLICA
3	Certificado de existencia y representación legal (integrante persona jurídica), con expedición no mayor a 30 días	X		Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 18 de septiembre de 2026. Matrícula 03355888 del 19 de marzo de 2021; último año renovado 2026. Duración indefinida (satisface plazo + un año). Actividades 4290 y 7112.
4	Certificado de inscripción en el RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre y en firme	X		Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 18 de septiembre de 2026, dentro del término.

5	Registro Único Tributario (RUT) de cada integrante	X		Aporta
6	Copia de la cédula de ciudadanía	X		Aporta
7	Acreditación de la situación militar	N/A		NO APLICA
8	Certificación de aportes parafiscales y seguridad social (Anexo 2)	X		Suscrita el 08 de octubre de 2026 por Omaira Riaño Molano y el contador; aporta los respectivos documentos del contador.
9	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	X		Consultas del 07 de octubre de 2026. Ninguno registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
10	Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República	X		Consultas del 07 de octubre de 2026. Ninguno reportado como responsable fiscal.
11	Antecedentes judiciales – Policía Nacional	X		Consultas del 07 de octubre de 2026.
12	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	X		Consultas del 07 de octubre de 2026. Sin medidas correctivas pendientes.
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		Certificaciones del MinTIC del1 7 de septiembre de 2026. No se encuentran inscritos.
14	Inhabilidades por delitos sexuales contra menores	X		No aporta documento
15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 7)	X		Suscrito el 08 de octubre de 2026 por Omaira Riaño Molano.
16	Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo 10)	X		Aportado por cada integrante, con el cuadro en blanco y declaración bajo juramento de que no registran multas ni sanciones en los últimos cinco (5) años.
17	Paz y salvo con la EDUR y con la Alcaldía de El Carmen de Viboral	X		Aporta
18	Garantía de seriedad de la oferta		X	No se incluye al Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, NIT 899.999.413, en su condición de entidad mandante del Contrato de Administración delegada No. 423 de 2026 como asegurado y beneficiario



seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT · Cumplimiento · Judiciales · Arrendamiento · Otros Ramos

Certificado No.
538010695

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	7WdD2yZ6fFjqw4So96hxqw==		
Número de póliza	100003704	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	07/10/2026
Inicio de vigencia Global	08/10/2026	Fin de vigencia Global	30/01/2027
Tomador	RIANO MOLANO, OMAIRA		
Asegurado	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CAR	Valor asegurado	31.468.531,50
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA INVITACION PRIVADA 007-2026-IPV REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 08/10/2026	24:00 Horas del 30/01/2027	$ 31.468.531,50	$ 50.000,00

Conclusión parcial – OMAIRA RIAÑO MOLANO – C.C 21.021.680
El proponente NO CUMPLE, debe subsanar los requisitos jurídicos no cumplidos o no aportados.

1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los valores se tomaron del Registro Único de Proponentes de cada oferente, con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispone la invitación. Para el proponente plural, los indicadores se calcularon ponderando las partidas de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación (50% y 50%), en los términos del numeral de capacidad organizacional y financiera de la invitación

1.1. Partidas tomadas del RUP (corte 31 de diciembre de 2025)

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE:	$7.847.350.773,00
ACTIVO TOTAL:	$11.426.508.592,00
PASIVO CORRIENTE:	$116.131.770,00
PASIVO TOTAL:	$1.933.959.116,00
PATRIMONIO:	$9.492.549.476,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$4.025.226.673,00
GASTOS DE INTERESES:	$398.564.165,00

1.2. Indicadores

ÍTE M	ÍNDICE POR VERIFICAR	INDICADOR EXIGIDO	OMAIRA RIAÑO MOLANO	RESULTADO
1	Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente	Igual o superior a 2,50	67,57	CUMPLE
2	Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total	Igual o inferior a 0,40	0,16	CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses	Igual o superior a 2,00	10,09	CUMPLE
4	Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,20	0,42	CUMPLE
5	Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total	Igual o superior a 0,10	0,35	CUMPLE

Conclusión: el proponente CUMPLEN los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos.

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

La invitación exige acreditar la experiencia con la ejecución de tres contratos, con entidades públicas o privadas, recibidos y/o liquidados, cuyo objeto sea de la realización de interventoría a obra civil de infraestructura en modalidad construcción y/o mantenimiento o repotenciación de edificaciones o similares. El valor de estos, sumados, debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, para lo cual, deberá aportarse la experiencia en registro único de proponentes. Los contratos, cada uno, deben estar clasificados en los siguientes códigos. 801016, 811015, 811017, 811418.

2.1. OMAIRA RIAÑO MOLANO – C.C 21.021.680

N°	CONTRATO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	S.M.M.L.V.	PORCENTAJE PARTICIPACION	CÓDIGOS EXIGIDOS PRESENTES
1	N° 116	Senado de la Republica	Contratar La Interventoría Jurídica, Financiera, Contable Y Técnica Del Contrato Que Resulte De La Adjudicación Del Proceso De Selección De Licitación Pública N. 010 De 2015 Cuyo Objeto Es Contratar El Mejoramiento Y Adecuación De Las Instalaciones Físicas Del Salón Luis Guillermo Vélez Ubicado En El Edificio Del Congreso	324,17 RUP 129,66 PARTICIPACION	40%	80101600 81101500 81101700 No cumple con códigos No aporta documento consorcial
2	N° 132	Municipio De Chocontá	interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para El Contrato De Obra Cuyo Objeto Es Construcción Del Centro De Actividad D Física Deportiva Y Recreativa Del Instituto De Deporte Del Municipio De Chocontá Cundinamarca	195,53 RUP 136,87 PARTICIPACION	70%	80101600 No cumple con códigos No aporta documentos de acreditación
3	N° 139	Empresa Inmobiliaria Y Servicios Logísticos De Cundinamarca	Realizar La Interventoría Integral A La Contratación Y Construcción De Unidades Sanitarias En La Zona Rural De Los Municipios De Arbela Ez, Nariño, Pandi, La Peña, San Bernardo, Tibacuy Y Venecia En El Departamento De Cundinamarca	139 RUP	100%	80101600 81101500 No cumple con códigos
			TOTAL	**405.53**		

Conclusión: El oferente NO CUMPLE con las condiciones exigidas.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Conforme a la invitación, únicamente se evalúan con puntaje las ofertas que acrediten la totalidad de los requisitos habilitantes. En consecuencia, el puntaje que se consigna a continuación respecto de Juan Manuel Suárez Osorio sólo adquirirá firmeza una vez subsane los requisitos habilitantes.

La evaluación tendrá un puntaje máximo de **1000 puntos**, distribuidos así:

Criterios de evaluación	
Nivel de experticia	400
Personal	499.75
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Industria Nacional	100

6.1. NIVEL DE EXPERTICIA – 400 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Si acredita ejecución y recibo de dos (2) contratos cuyo objeto sea de interventoría para obra civil de infraestructura en modalidad de construcción o mantenimiento de edificación.	400	0	El oferente no aporta documento
Si acredita ejecución y recibo de un (1) contrato cuyo objeto sea de interventoría para obra civil de infraestructura en modalidad de construcción o mantenimiento de edificación.	200	0	
PUNTAJE TOTAL			**0 PUNTOS**

6.2. PERSONAL EXIGIDO MINIMO – 499,75

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Director de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, y título de posgrado (especialización o superior) en gerencia de obras, gerencia de proyectos, gerencia de la construcción o áreas afines.	Experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico o de la expedición de la matrícula profesional (artículo 229 del Decreto 019 de 2012).	Experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción o interventoría de edificaciones, habiéndose desempeñado en calidad de director de Obra o director de Interventoría. La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la interventoría expresado en SMMLV.	50 %	150	0 puntos No cumple con la experiencia, de las presentadas solo un cumple con los requisitos. No presenta carta de compromiso y dedicación No presenta antecedentes
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico o de la expedición de la matrícula profesional (artículo 229 del Decreto 019 de 2012).	Experiencia específica en al menos dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción, mejoramiento, adecuación o interventoría de edificaciones u obras civiles, habiéndose desempeñado en calidad de Residente de Obra o Residente de Interventoría.	100 %	150	0 puntos No presenta carta de compromiso y dedicación No presenta antecedentes
Residente SISO	Profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional.	Experiencia específica mínima de dos (2) años, acumulados en uno o varios contratos o vinculaciones, como coordinador, residente o profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de obra civil o construcción.	100 %	99,75	0 puntos No presenta carta de compromiso y dedicación No presenta antecedentes
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente, y título de posgrado (especialización o superior) en estructuras o en diseño estructural.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico o de la expedición de la matrícula profesional (artículo 229 del Decreto 019 de 2012).	Experiencia específica en al menos tres (3) contratos o proyectos de diseño estructural, revisión estructural, estudios de vulnerabilidad o reforzamiento estructural, supervisión técnica o interventoría de edificaciones.	40 %	100	0 puntos No cumple con la experiencia General graduado y tarjeta 2023, no cumple con la experiencia especifica aporta certificaciones de antes de graduarse No presenta carta de compromiso y dedicación No presenta antecedentes
PUNTAJE TOTAL						**0 PUNTOS**

6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	0	No presenta documento
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50	0	
PUNTAJE OBTENIDO		**0**	

6.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Emprendimientos Y Empresas De MujereS	0,25	0,25	0,25

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
PUNTAJE OBTENIDO			**0,25**

RESUMEN OMAIRA RIAÑO MOLANO – C.C 21.021.680

ITEM	CRITERIOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	JURÍDICAS	NO CUMPLE
2	FINANCIERAS	CUMPLE
3	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	NO CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
Nivel de experticia	400	0
Personal	499.75	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,25
Industria Nacional	100	0
TOTAL	**1000**	**0,25**

3. VERIFICACION DE LSO REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

3.1. CONSORCIO INTER PUERTO SALGAR 26

El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE PARTICIPANTES	(%)
OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	**70%**
3.16 INGENIERIA S.A.S	**30%**

ÍTEM	REQUISITO DE ORDEN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación y abono de la propuesta (Anexo 1)	X		Suscrita el 08 de octubre de 2026 por Johan Camilo Morales Varela, representante legal del consorcio y quien abona la propuesta, profesional en ingeniería civil con matrícula 091037-0538783 CND. Declara que la propuesta no contiene información reservada.
2	Documento de conformación del consorcio (Anexo 3)	X		Acuerdo del 06 de octubre de 2026. Integrantes: 316 Ingeniería S.A.S. (30%) y Ovatus Consultoría Y Construcción SAS (70%); suman 100%. Duración igual al plazo del contrato y un año más; responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada representante designado: Johan Camilo Morales Varela.

3	Certificado de existencia y representación legal (integrante persona jurídica), con expedición no mayor a 30 días	X		316 ingeniería S.A.S. – Cámara de Comercio de Facatativá, expedido el 30 de septiembre de 2026. Matrícula 158894 del 04 de diciembre de 2021; último año renovado 2026. Duración indefinida (satisface plazo + un año). Objeto social comprende expresamente la interventoría de obras civiles. El gerente puede "celebrar contratos o realizar negocios sin límite de monto de negociación", por lo que no requiere autorización del órgano social. Ovatus Consultoría Y Construcción SAS - Cámara de Comercio de Facatativá, expedido el 23 de septiembre de 2026. Matrícula 206848 del 10 de marzo de 2026; último año renovado 2026. Duración indefinida (satisface plazo + un año). Objeto social comprende El ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas. El gerente puede "celebrar contratos o realizar negocios sin límite de monto de negociación", por lo que no requiere autorización del órgano social.
4	Certificado de inscripción en el RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre y en firme	X		316 ingeniería S.A.S.: RUP de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedido el 30 de septiembre de 2026. Ovatus Consultoría Y Construcción SAS - Cámara de Comercio de Facatativá, expedido el 29 de septiembre de 2026. Ambos dentro del término.
5	Registro Único Tributario (RUT) de cada integrante	X		Aportado por 316 Ingeniería S.A.S. y por Ovatus Consultoría Y Construcción SAS.
6	Copia de la cédula de ciudadanía	X		Aportadas las de John Wilson Castiblanco Casas (C.C. 11.366.765) y Johan Camilo Morales Varela (C.C.1.073.172.960).
7	Acreditación de la situación militar	X		Subsanado
8	Certificación de aportes parafiscales y seguridad social (Anexo 2)	X		Suscrita el 08 de octubre de 2026, de manera individual, por cada integrante.
9	Antecedentes disciplinarios – Procuraduría (persona jurídica y representante legal)	X		Aportado por 316 Ingeniería S.A.S, R/L John Wilson Castiblanco Casas y empresa, fecha consulta 07 octubre de 2026. Aportado por Ovatus Consultoría Y Construcción SAS, R/L 22 septiembre de 2026 y empresa. fecha consulta 22 septiembre de 2026 No reportado como responsable fiscal.
10	Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República	X		Aportado por 316 Ingeniería S.A.S, R/L John Wilson Castiblanco Casas y empresa, fecha consulta 07 octubre de 2026. Aportado por Ovatus Consultoría Y Construcción SAS, R/L R/L John Wilson Castiblanco Casas y empresa, fecha expedición 22 septiembre de 2026 No reportado como responsable fiscal.
11	Antecedentes judiciales – Policía Nacional	X		Aportado por 316 Ingeniería S.A.S, R/L John Wilson Castiblanco Casas, fecha consulta 07 octubre de 2026 Aportado por Ovatus Consultoría Y Construcción SAS, R/L fecha consulta 22 septiembre de 2026 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
12	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	X		Aportado por 316 Ingeniería S.A.S, R/L John Wilson Castiblanco Casas, fecha consulta 07 octubre de 2026 Aportado por Ovatus Consultoría Y Construcción SAS, R/L Johan Camilo Morales Varela, fecha consulta 22 septiembre de 2026 Sin medidas correctivas pendientes.
13	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		Certificaciones del MinTIC del 22 de septiembre de 2026 para Johan Camilo Morales Varela. No se encuentran inscritos.
14	Inhabilidades por delitos sexuales contra menores	X		Subsanado
15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 7)	X		Suscrito el 08 de octubre de 2026 por el representante legal del consorcio Johan Camilo Morales Varela.

16	Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo 10)	X		Aportado por cada integrante, con el cuadro en blanco y declaración bajo juramento de que no registran multas ni sanciones en los últimos cinco (5) años.
17	Paz y salvo con la EDUR y con la Alcaldía de El Carmen de Viboral	X		Aportado por 316 Ingeniería S.A.S. y por Ovatus Consultoría Y Construcción SAS
18	Garantía de seriedad de la oferta	X		Cumple las condiciones



Conclusión parcial – CONSORCIO INTER PUERTO SALGAR 26:
El proponente CUMPLE, los requisitos de orden jurídico.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los valores se tomaron del Registro Único de Proponentes de cada oferente, con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispone la invitación. Para el proponente plural, los indicadores se calcularon ponderando las partidas de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación (50% y 50%), en los términos del numeral de capacidad organizacional y financiera de la invitación

3.1. Partidas tomadas del RUP (corte 31 de diciembre de 2025)

3.16 INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$419.721.981,00
ACTIVO TOTAL	:	$419.721.981,00
PASIVO CORRIENTE	:	$55.757.975,00
PASIVO TOTAL	:	$55.757.975,00
PATRIMONIO	:	$363.964.006,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$159.872.709,00
GASTOS DE INTERESES	:	$564.209,00

OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S A S

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$164.260.100,54
ACTIVO TOTAL	:	$188.230.100,54
PASIVO CORRIENTE	:	$32.951.505,33
PASIVO TOTAL	:	$46.801.857,14
PATRIMONIO	:	$141.428.243,40
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$39.572.433,76
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

3.2. Indicadores

ÍTE M	ÍNDICE POR VERIFICAR	INDICADOR EXIGIDO	3.16 INGENIERIA S.A.S	OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	RESULTADO
1	Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente	Igual o superior a 2,50	7,52	4,98	CUMPLE
2	Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total	Igual o inferior a 0,40	0,13	0,24	CUMPLE
3	Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses	Igual o superior a 2,00	283,35	INDETERMINADO	CUMPLE
4	Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,20	0,43	0,27	CUMPLE
5	Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total	Igual o superior a 0,10	0,38	0,21	CUMPLE

Conclusión: el proponente CUMPLEN los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos.

4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

La invitación exige acreditar la experiencia con la ejecución de tres contratos, con entidades públicas o privadas, recibidos y/o liquidados, cuyo objeto sea de la realización de interventoría a obra civil de infraestructura en modalidad construcción y/o mantenimiento o repotenciación de edificaciones o similares. El valor de estos, sumados, debe ser

igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, para lo cual, deberá aportarse la experiencia en registro único de proponentes. Los contratos, cada uno, deben estar clasificados en los siguientes códigos. 801016, 811015, 811017, 811418.

4.1. CONSORCIO INTER PUERTO SALGAR 26

N°	CONTRATO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	S.M.M.L.V.	PORCENTAJE PARTICIPACION	CÓDIGOS EXIGIDOS PRESENTES
1	N° 067	Parques Nacionales Naturales De Colombia	Contratar La Interventoría Integral Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Jurídica Para El Contrato Que Tiene Por Objeto: "Realizar Las Obras De Construcción Y Adecuación A Precios Unitarios Fijos Sin Formula De Reajuste, En El Parque Nacional Natural Chingaza, Para El Sector De Monterredondo Fase Iii	524,37 RUP 314,62 PARTICIPACION	316 ingeniería S.A.S 60%	80101600 81101500 81101700 81141800 CUMPLE
2	N° 059	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativá	Efectuar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable Y Jurídica De La Obra" Construcción De La Unidad De Atención Primaria De Copihue Adscrito A La E.S.E Hospital San Rafael De Facatativá -Cundinamarca	185,27 RUP 138,95 PARTICIPACION	316 ingeniería S.A.S 75%	80101600 81101500 81101700 81141800 CUMPLE
3	N° 008	Municipio De Paratebueno	Interventoría Técnica Administrativa Y Financiera Para El Contrato De Obra Pública Cuyo Objeto Es El Mejoramiento Y Adecuación De La Casa De Gobierno Del Municipio De Paratebueno – Cundinamarca	29,11	OVATUS CONSULTORIA Y CONSTRUCCION 100%	80101600 81101500 81101700 81141800 CUMPLE
			TOTAL	**482,68**		

Conclusión: El oferente CUMPLE con las condiciones exigidas.

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Conforme a la invitación, únicamente se evalúan con puntaje las ofertas que acrediten la totalidad de los requisitos habilitantes. En consecuencia, el puntaje que se consigna a continuación respecto de Juan Manuel Suárez Osorio sólo adquirirá firmeza una vez subsane los requisitos habilitantes.

La evaluación tendrá un puntaje máximo de **1000 puntos**, distribuidos así:

Criterios de evaluación	
Nivel de experticia	400
Personal	499.75
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Industria Nacional	100

6.1. NIVEL DE EXPERTICIA – 400 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Si acredita ejecución y recibo de dos (2) contratos cuyo objeto sea de interventoría para obra civil de infraestructura en modalidad de construcción o mantenimiento de edificación.	400	0	El oferente no aporta documento
Si acredita ejecución y recibo de un (1) contrato cuyo objeto sea de interventoría para obra civil de infraestructura en modalidad de construcción o mantenimiento de edificación.	200	0	
PUNTAJE TOTAL			**0 PUNTOS**

PROPONENTE	CONTRATO EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	PARTICIPACION	S.M.M.L.V.	PUNTA JE
CONSORCIO INTER PUERTO SALGAR 26	N° 061	MUNICIPIO DE TOPAIPI-CUNDINAMARCA	"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable Y Jurídica Del Mejoramiento De Vivienda (Unidades Habitacionales) En La Zona Rural Del Municipio De Topaipi, Cundinamarca". Es posible identificar integrantes de los documentos	60%	80,46	**400**
	N° 010	MUNICIPIO DE NOCAIMA	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Construcción De Viviendas Nuevas Para El Barrio Resiliente Bosques De Vergel En El Municipio De Nocaima De Conformidad Con El Convenio Iccu-790 De 2018	60%	26,40	

6.2. PERSONAL EXIGIDO MINIMO – 499,75

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Director de interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente, y título de posgrado (especialización o superior) en gerencia de obras, gerencia de proyectos, gerencia de la construcción o áreas afines.	Experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico o de la expedición de la matrícula profesional (artículo 229 del Decreto 019 de 2012).	Experiencia específica en al menos tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción o interventoría de edificaciones, habiéndose desempeñado en calidad de director de Obra o director de Interventoría. La sumatoria del valor de los contratos certificados debe ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la interventoría expresado en SMMLV.	50 %	150	0 puntos No presenta antecedentes
Ingeniero Residente	Ingeniero Civil o Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico o de la expedición de la matrícula profesional (artículo 229 del Decreto 019 de 2012).	Experiencia específica en al menos dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción, mejoramiento, adecuación o interventoría de edificaciones u obras civiles, habiéndose desempeñado en calidad de Residente de Obra o Residente de Interventoría.	100 %	150	0 puntos No presenta antecedentes
Residente SISO	Profesional en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional.	Experiencia específica mínima de dos (2) años, acumulados en uno o varios contratos o vinculaciones, como coordinador, residente o profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de obra civil o construcción.	100 %	99,75	0 puntos No presenta antecedentes
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente, y título de posgrado (especialización o superior) en estructuras o en diseño estructural.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pénsum académico o de la expedición de la matrícula profesional (artículo 229 del Decreto 019 de 2012).	Experiencia específica en al menos tres (3) contratos o proyectos de diseño estructural, revisión estructural, estudios de vulnerabilidad o reforzamiento estructural, supervisión técnica o interventoría de edificaciones.	40 %	100	0 puntos No presenta antecedentes
PUNTAJE TOTAL						**0 PUNTOS**

6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100	0	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50	0	
PUNTAJE OBTENIDO		**0**	

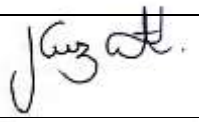
6.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTOS

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25	0,25	0
PUNTAJE OBTENIDO			**0**

RESUMEN OMAIRA RIAÑO MOLANO – C.C 21.021.680

ITEM	CRITERIOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	JURÍDICAS	CUMPLE
2	FINANCIERAS	CUMPLE
3	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO
Nivel de experticia	400	400
Personal	499.75	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,25
Industria Nacional	100	100
TOTAL	**1000**	**500,25**

JOAQUIN ADOLFO GOMEZ GUTIERREZ (Componente técnico)	
CRISTIAN QUINTERO ALARCON (Componente Jurídico)	
NATALIA DUQUE QUINTERO (Componente financiero)	